



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE LUGO

1508

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ARMANDO DURAN S/N EDIFICIO NUEVO DE LOS JUZGADOS DE LUGO
Tfno: 982294789-90-91
Fax: 982-294788
Equipo/usuario: MA
NIG: 27028 44 4 2018 0002750
Modelo: 074100

OAL P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000910 /2018

Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000910 /2018
Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: NOVAFRIGSA SA, SERVICARNE SOCIEDAD COOPERATIVA

ABOGADO/A: ,

PROCURADOR: ,

GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D/D^a MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE LUGO.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra NOVAFRIGSA SA, SERVICARNE SOCIEDAD COOPERATIVA y otros, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000910 /2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a DIOGO DAS NEVES JOAO PAULO, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día **1/7/2019 a las 09:20 horas**, en Planta 4 - Sala 8 - Edif. Xulgados, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor,



pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a DIOGO DAS NEVES JOAO PAULO, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Lugo, a ocho de abril de dos mil diecinueve. EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA